



Superintendencia  
de Compañías \_\_\_\_\_

Oficio No.SC.ICP.ADM.d8. 1007  
Portoviejo, 17 ABR 2008

Ingeniero  
Fernando Moncayo C.  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA  
ZOFREE  
Esmeraldas.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No.097-2008 de fecha 8 de abril del 2008 e ingresada en esta Regional con trámite No.774 el 10 de abril del 2008; referente transferencia de acciones le comunico lo siguiente:

El 2 de octubre del 2007, la economista Rosa Valarezo Cedeño, Inspectora de esta Intendencia, se comunicó vía telefónica con el señor Fabio Posligua, contador de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE, para que enviara la partición judicial, por la cual el señor Federico Salmón González heredaba las acciones de la fallecida señorita Carmen Salmón Duffe, documento indispensable para proceder al respectivo ingreso del aumento de capital a nuestra base de datos, se ha insistido en otras ocasiones para el envío de dicha documentación sin que hasta la presente sean remitido.

Por lo expuesto no podemos ingresar transferencias de acciones del señor Fernando Moncayo Raad, si en la actualidad no las tiene.

Agradeceré, por su intermedio en calidad de representante legal de la compañía se nos remita a la brevedad posible la partición judicial, para proceder el ingreso del aumento y la transferencia aludida, tomando en cuenta que la demora en dicho ingreso es generado por la parte interesada.

Atentamente,

Abg. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO - ABOGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS-mzm  
2008-04-17  
TRAMITE: 774 / 10-04-2008  
Exp. 46.017

*Sra. Magre  
Su c. c. y P. c.  
m*

Esmeraldas, 08 de Abril del 2008.  
OFICIO ZOFREE N° - 097 - 2008

Señor Doctor  
Jaime Robles Cedeño  
INTEDECENCIA DE COMPAÑÍAS  
PORTOVIEJO-ESMERALDAS  
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 24 de Agosto del 2007, usted emite la Resolución No. 07 P-DIC. 0000553 aprobando el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Zona Franca de Esmeraldas ZOFREE CEM, y que la misma se inscriba en el Registro Mercantil de esta ciudad, y se nos envía el extracto de la escritura publica para que sea publicado en un diario de la localidad, situaciones que fueron cumplidas según consta en las copias que estoy adjuntando a la presente.

Luego de esta situación se procedió a emitir las acciones correspondientes al aumento de capital y algunos accionistas han hecho transferencia de las mismas, pero la oficina a su cargo nos informa con la firma del secretario abogado de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, que estas no procede, por lo que agradeceré a usted se sirva indicarnos cual es el motivo de esta situación.

En espera de tener una acogida favorable, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Fernando Moncayo C.  
GERENTE DE ZOFREE

FMC/imr  
c. c.  
Adj.: Lo indicado

46017

Superintendencia de Compañías  
10 ABR 2008



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

46017

Oficio No.SC.ICP.ADM.08. 0700  
Portoviejo, 17 MAR 2008

Ingeniero  
Fernando Moncayo C.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE  
ECONOMIA MIXTA ZOFREE  
Esmeraldas.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No.ZOFREE-052-2008 del 24 de febrero del 2008, ingresada en esta regional con el trámite No.548 del 6 de marzo del 2008, referente a transferencia de acciones le comunico lo siguiente:

El señor cedente Fernando Moncayo Raad tiene en la actualidad 8.675 acciones del valor de \$ 0.04 cuatro centavos de dólar cada acción.

Por lo que no procede la transferencia aludida, en la que nos comunica que el cedente cede 14.375 acciones.

Atentamente,

  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO - ABOGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS-mzm  
2008-03-17  
Trámite: 548 / 06-03-2008  
Exp. 46.017

3548

Esmeraldas, 22 de Febrero del 2008.  
OFICIO ZOFREE N° - 052 - 2008

11-12-08

Señor Doctor  
Jaime Robles Cedeño  
INTEDECENCIA DE COMPAÑÍAS  
PORTOVIEJO-ESMERALDAS  
Presente.-

*M. Moncayo*  
*En calidad de*

347, 00

De mi consideración:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 10 de Diciembre del 2007, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa Zona Franca de Esmeraldas C. E. M., ZOFREE, expediente No.46017, la siguiente transferencia de acciones:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Fernando Moncayo Raad  
C.C.# 080205306-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Acciones que cede: 14.375  
Valor de las Acciones: USD 0.04  
Valor Total: USD 575.00

Ingrid Stephanie Moncayo Raad  
C.C.# 080224159-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Acciones que le transfieren: 14.375  
Valor de las Acciones: USD 0.04  
Valor Total: USD 575.00

Adjunto a la presente copias de la transferencia realizada.

Por la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

Ing. Fernando Moncayo C.  
GERENTE DE ZOFREE



NOTA: Una vez y se ingreso el aumento, se procedió al ingreso de esta transacción

FMC/imr  
c. c.

11-12-08  
ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE

Vía al Puerto Telfs.: (593) 6 2728500 - 2728501 Fax (593) 6 2728504  
P. O. Box 08 01 607 E-mail: info@zofree.com  
Esmeraldas - Ecuador

347

Exp. 46.017

0.04  
A 347 8675

Esmeraldas, 10 de Diciembre del 2007.

Señor Ing.  
Fernando Moncayo C.  
GERENTE DE ZOFREE  
Presente.-

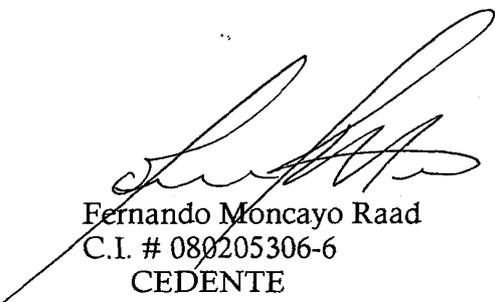
De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 10 de Diciembre del año 2007, yo Fernando Xavier Moncayo Raad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO, poseedor de la cedula de ciudadanía # 080205306-6, he transferido **14.375 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)** acciones, de las que poseo de la empresa Zona Franca de Esmeraldas ZOFREE CEM., de un valor de USD 0.04 dólares cada una, con un valor total de USD 575.00 dólares, a favor de la Sra. Ingrid Stephanie Moncayo Raad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO poseedora de la cedula de ciudadanía # 08224159-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción y redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

  
Fernando Moncayo Raad  
C.I. # 080205306-6  
CEDENTE



  
Ingrid Moncayo Raad  
C.I. # 080224159-6  
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.

Se comunica al público que la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE, aumentó su capital en US\$ 425.160.96 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Esmeraldas el 27 de Abril del 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.07-P-DIC-

0000553

de 15 AGO 2007

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la empresa ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE., es de US\$ 506.144.00., QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS dividido en 12'653.600 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Portoviejo, 15 AGO 2007

ABGDO.MARIO SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mha  
2007-08-14



**RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.07.P.DIC.0000553 de fecha 15 de Agosto del 2.007, dictada por el Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, sientto razón que he procedido a marginar en la matriz correspondiente la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFRE.- DOY FE.- HORA: (12Hoo).-**

Esmeraldas, a 24 de Agosto del 2.007

**EL NOTARIO**



**CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA**  
**ABOGADO**

*[Handwritten signature]*  
Notaria Pública del Cantón Esmeraldas  
Esmeraldas - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS**  
**RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 84 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 1029.

Esmeraldas, Viernes 24 de Agosto de 2007, 15:19:04



*[Handwritten signature]*

**C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**  
**EL REGISTRADOR**

Sr. Ricardo Ramón Barres Palacios  
Registrador Mercantil y de Prendas  
Especiales del Cantón Esmeraldas

RESPONSABLE.-  
RITA BARRE



Compania de Prendas Esmeraldas  
10 ABR 2008  
RECIBIDO

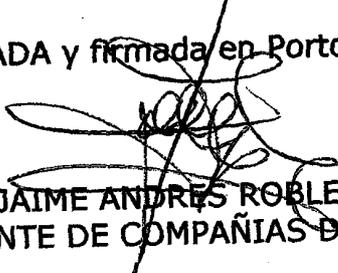


Superintendencia  
de Compañías ----

referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

19 5 AGO 2007

  
DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha  
2007-08-14  
Exp.No.46.017-87

#### NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día martes veinte de Agosto del año dos mil siete.- Yo, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINT DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 07 P-DIC. 0000553, DOCTOR JAIME ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; En ejercicio de las atribuciones asignada.- Que el Departamento de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe número SC.ICP.AC.2007-28 del treinta de julio del dos mil siete, emite el informe favorable; y, RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE.", en los términos constantes en la referida Escritura de Aumento De Capital Y La Reforma De Estatutos de Compañía celebrada el veintisiete de Abril del año dos mil siete. En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, se margina dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo, de la Notaría a mi cargo.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
Notario Quinto del Cantón  
Esmeraldas



**Aprenda inglés con Angel Biojó**

**CURSOS DE COMPUTACIÓN**

WINDOS - WORD EXEL - INTERNET - Practico

-Hora y media de clase diaria.  
-\$5 semanales  
-Una persona por computador  
-Dir. 9 Octubre 110 y Bolívar  
Fono: 2723145

**Niveles:**  
1º - 5:00 p.m.  
2º - 10:00 a.m.  
4º - 6:00 p.m.

40 horas por nivel  
1 hora diaria de lunes a viernes

**Inscripciones e Información:**  
10 de Agosto 110  
Teléfono: 2720 865

**La Hora**

**APRENDA A DECLARAR Y PAGAR SUS IMPUESTOS**

**DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE 110 Y BOLÍVAR**  
**FONO: 2723145**

**La Hora**

**Ingresa a nuestra página web**  
**WWW.LAHORA.COM.EC**  
**y entérate de los últimos acontecimientos**

**Los interesados deberán enviar sus hojas de vida con foto actualizada, a la casilla postal No. 128 de la ciudad de Quevedo.**

**La Hora JUDICIALES**

**EXTRACTO CITACIÓN**

JUICIO-VERBAL SUMARIO (EXTINCIÓN DE HIPOTECA)

ACTOR: ROSA CRISTINA PÉREZ BRAVO  
DEMANDADO: FUNDACIÓN PROGRESO AFRO ALIANZA AMERICANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ECUADOR "FUNDAPRO" REPRESENTADA POR PEDRO NEVER CAICEDO.

CUANTÍAS: Indeterminada  
JUEZ: Dr. Angel Moisés Pereira

OBJETO DE LA DEMANDA: Rosa Cristina Pérez Bravo, comparece a este Juzgado, demandando la extinción de hipoteca por la vía Verbal Sumario a la Fundación Progreso Afro Alianza Americana para el Desarrollo Integral del Ecuador "FUNDAPRO", representada por el señor PEDRO NEVER CAICEDO. Fundamento su demanda sustentado en el Art. 2386 del Código Civil Vigente.

PROVIDENCIA: VISTOS: Por la razón de sorteo anterior avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, Citese al demandado PEDRO NEVER CAICEDO, Representante legal de la fundación Afro Alianza Americana para el Desarrollo Integral del Ecuador, por la prensa, por desconocer su domicilio que se lo protesta bajo juramento de conformidad con el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.- AGREGUESE A LOS AUTOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Téngase en cuenta el castillo judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.- Citese y Notifíquese.- Fdo. Dr. A.M. Pereira.

Lo que se le comunica para los fines de Ley.- Certifíco

Se le advierte de la obligación de comparecer a juicio, dentro de los veinte días de la tercera y última publicación, caso contrario será declarada rebelde.- Certifíco.

Esmeraldas, 15 de agosto del 2007  
Ab. Graciela Mora de Méndez  
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
Hay sello  
42676/Wg

XXXXXXXXXXXXX

**EXTRACTO CITACIÓN**

A LOS HEREDEROS SEÑORES: YOLANDA, MARÍA ELENA, ESMERALDA, ELSA Y FRANCISCO CERVANTES POLANCO.

HEREDEROS DE SANTIAGO CERVANTES CONCHA, HEREDEROS DE LUPO CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE NESTOR CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE HUGO CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE ROBERTO CERVANTES MORÁN, Y HEREDEROS DE FRANCISCO CERVANTES CAÑOTE, SE LES HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO JUICIO ORDINARIO (NULIDAD DE PARTICIÓN) No. 0425/2007, propuesto por IRMA ELENA CERVANTES POLANCO, EN CONTRA DE YOLANDA CERVANTES POLANCO Y OTROS, CUYO AUITO DICE:

PARTE PERTINENTE VISTOS: La demanda que antecede presentada por Irma Elena Cervantes Polanco se califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite de juicio ordinario.- Consecuentemente se dispone citar con el contenido de la demanda y providencia recibida a los señores GUSTAVO CERVANTES MORÁN Y DINA CERVANTES POLANCO, en esta ciudad de Esmeraldas en el lugar que se indica y a los señores YOLANDA, MARÍA ELENA, ESMERALDA, ELSA, MARCO CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE SANTIAGO CERVANTES CONCHA, HEREDEROS DE LUPO CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE NESTOR CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE HUGO CERVANTES POLANCO, HEREDEROS DE ROBERTO CERVANTES MORÁN Y HEREDEROS DE FRANCISCO CERVANTES CAÑOTE, por la prensa, por desconocer su domicilio que se lo protesta bajo juramento de conformidad con el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón, previa notificación al funcionario respectivo.- Notifíquese.

Lo que se pone en conocimiento para los fines de Ley.

Se le advierte de la obligación que tienen de comparecer a juicio, dentro de los veinte días de la tercera y última publicación, caso contrario serán declarados rebeldes.- Certifíco

Esmeraldas, 21 de Agosto del 2007  
Ab. Graciela Mora de Méndez  
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
42660/Wg

XXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

El Libro de Ahorro No. 10020765 otorgada por nosotros a: RODRIGUEZ CUEVA GERMANIA DE LOS ANGELES. Si transcurridos 3 días de la publicación de este aviso, no se presentare reclamos alguno en nuestras oficinas, procederá a la anulación respectiva.

Esmeraldas, 16 de Agosto del 2007  
Ab. José Luna Chiriboga  
Secretario del Juzgado Primero de lo Civil  
42693/Wg

WWW.LAHORA.COM.EC

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE.**

Se comunica al público que la compañía ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE, aumentó su capital en US\$ 425.160.96 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Esmeraldas el 27 de Abril del 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 07-P-DIC- 0000553 de 15 AGO 2007.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la empresa ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE, es de US\$ 506.144.00, QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS divididos en 12.653.600 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Portoviejo, 15 AGO 2007

ABGDO. MARIO SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mha  
2007-08-14

10 ABR 2008  
RECIBIDO